



Concurso de Fotografía IPA Euskadi (Bases)

La Comisión Cultural de IPA Euskadi, organiza el Concurso de Fotografía 2019, con arreglo a las Bases que a continuación se detallan:

Una vez recibidas las obras realizará la selección entre las presentadas y otorgará los premios que establezca de forma autónoma a los ganadores del concurso fotográfico.

Con posterioridad, remitirán los trabajos premiados a la Comisión Cultural de la Sección Nacional, bien de forma directa, o bien a través de la Secretaría Nacional, con el fin de que las obras ganadoras compitan en el Concurso Nacional, obteniendo el correspondiente premio establecido en las bases a estos efectos, y pasando a ser remitidas al Archivo Internacional de Fotografías Policiales de IPA.

BASES

- 1. Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos socios de IPA Euskadi que lo deseen, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad.*
 - 2. Las fotografías se catalogan en dos temas: **policial** y **libre**. El primero relacionado con el trabajo operativo, medios o instalaciones.*
 - 3. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **cuatro** fotografías en cualquiera de las dos categorías.*
 - 4. Los trabajos han de presentarse en memoria flash (tarjeta, DVD o pendrive), dentro de un sobre en cuyo exterior figure un seudónimo y en su interior, junto con las fotografías en soporte digital, otro sobre cerrado en cuyo exterior figure el mismo seudónimo y en el interior los datos de identificación del participante: nombre y apellidos, nº de socio IPA, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto. En el caso de familiares, relación y datos del socio IPA.*
- A cada uno los trabajos se les debe asignar un título de la obra.*
- 5. Las fotografías se presentarán antes del 01 de abril de 2019, con el fin de que las obras ganadoras puedan ser presentadas en el Comité Ejecutivo Nacional, con el fin de que en el transcurso del mismo se elijan los mejores trabajos.*
 - 6. Todas las fotografías quedarán a disposición de IPA, que decidirá el uso y destino en función de necesidades editoriales o de exposición y su incorporación al Archivo Internacional de Fotografías Policiales de IPA.*
 - 7. El jurado estará compuesto por los componentes de la Junta de IPA Euskadi.*
 - 8. El jurado actuará con la máxima libertad y discreción, teniendo todas las facultades para discernir sobre el fallo, otorgar los premios; declarar desierto, si fuera el caso el concurso; así como los de interpretación de las bases y determinación de las normas de funcionamiento.*



Concurso de Fotografía IPA Euskadi (Bases)

9. Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidas, se precisa la mayoría de sus miembros.

10. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes y si hubiera empate, decidirá el voto de quien presida el Jurado.

11. Los miembros del jurado, realizarán revisión de los trabajos presentados para comprobar que se ajustan y cumplen las condiciones establecidas en las presentes bases.

12. En la selección influirán, tanto factores artísticos (encuadre, luz, etc.), como factores de potenciación de la imagen policial y originalidad en el enfoque dado a los temas propuestos.

13. PREMIOS:

Se establecerán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Diploma y trofeo para ambas categorías.

SEGUNDO PREMIO: Diploma y trofeo para ambas categorías.

TERCER PREMIO: Diploma y trofeo para ambas categorías.

14. IPA Euskadi organizadora del concurso declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren, derivados por incendio, robo u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pudieran surgir.

15. La mera presentación a este concurso, supone la aceptación total de las presentes bases.

16. Los fallos del Jurado serán inapelables.

Servo Per Amikeco